



Ministerio de Salud

## Resolución Ejecutiva Directoral

Ilo, 21 de junio de 2024

**VISTOS:** El expediente administrativo que contiene el Memorándum N° 280-2024-GRM-DIRESA-DRISI/DE; Informe N° 138-2024-GRM/DIRESA-DRISI/DE/ADM; Informe N° 368-2024-GRM-DIRESA-DRISI/DE/ADM/UL; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado numeral 8.1, en su literal a) prescribe: "El Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras", norma que debe ser concordada con lo señalado en el párrafo in fine del artículo 47.4 de su Reglamento;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones de la Red de Salud Ilo para el presente ejercicio fiscal 2024, como un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Suministro de Indumentaria para el personal Asistencial régimen 276 del periodo 2024 para la Red Salud Ilo" con número de referencia 2;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 159-2024-DRSM-DRSI/DE, de fecha 17 de junio de 2024, se designa el Comité de Selección para Adjudicación Simplificada N° 003-2024-CS-DRSM-DRISI, denominado "Suministro de Indumentaria para el personal Asistencial régimen 276 del periodo 2024 para la Red Salud Ilo", Primera Convocatoria;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 153-2024-DRSM-DRSI/DE, de fecha 17 de junio de 2024, se aprueba el Expediente de Adjudicación Simplificada N° 003-2024-CS-DRSM-DRISI, denominado "Suministro de Indumentaria para el personal Asistencial régimen 276 del periodo 2024 para la Red Salud Ilo";

Que, mediante Informe N° 368-2024-GRM-DIRESA-DRISI/DE/ADM/UL de fecha 18 de junio de 2024, Jefe de la Oficina de Administración y Presidente del Comité de selección solicita la aprobación de las Bases del proceso Adjudicación Simplificada de conformidad con el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; en tal razón, solicita, la aprobación de las bases del procedimiento de selección: "Suministro de indumentaria para el personal asistencial régimen 276 del periodo 2024 para la Red Salud Ilo";

Que, el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, establece en el tercer párrafo que Los órganos a cargos de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos de procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que pueda alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

.../



/---

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 47.1 y 47.4 del artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. [...]". De igual manera, en su artículo 47.3 prescribe: "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado", y en su artículo 47.4 señala que: "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.;

Que, se advierte que las bases presentadas correspondientes a la Adjudicación Simplificada N° 003-2024-CS-DRSM-DRISI, denominado "Suministro de Indumentaria para el personal Asistencial régimen 276 del periodo 2024 para la Red Salud Ilo" 1era convocatoria, cumplen con el contenido mínimo de los documentos del procedimiento conforme a la normatividad precitada, por lo que corresponde aprobar las Bases Administrativas presentadas. Cabe precisar que este acto administrativo se emite bajo la presunción que el órgano encargado de la adjudicación simplificada, en su condición de área altamente especializada ha procedido a elaborar las Bases, teniendo en consideración el expediente de contratación y la normatividad vigente en materia de contrataciones públicas; así como también, se presume que han desplegado sus funciones con probidad, eficiencia, veracidad, responsabilidad, buena fe y respeto de la Constitución y las Leyes; de ahí que, en mérito al principio de confianza laboral.

De conformidad a lo dispuesto en el por dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF; y facultades conferidas al Director Ejecutivo mediante Resolución Directoral N° 403-2024-GRM-DIRESA-DR

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** las Bases del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 003-2024-CS-DIRESA-DRISI, 1era convocatoria denominado "**SUMINISTRO DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL REGIMEN 276 DEL PERIODO 2024 PARA LA RED SALUD ILO**", las mismas que en Anexo forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - EXHÓRTAR** al Comité de Selección, a convocar, organizar, conducir y ejecutar, el presente procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de Contrataciones del Estado vigente.

**ARTICULO TERCERO. - Disponer**, que la Unidad de Informática, Telecomunicaciones e Informática publique la presente resolución en el portal institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

JSON/DE  
RAPQUAJ  
Dirección  
Adm  
Logística  
Comité Sel.  
ASJU



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA  
RED INTEGRADA DE SALUD ILO

CD. JESÚS SEGUNDO OCHOA NUÑEZ  
COP. 13798  
DIRECTOR EJECUTIVO RED INTEGRADA DE SALUD ILO